



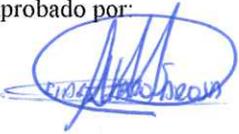
Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 1 de 10

**INFORME DE GESTIÓN DE LA DRA. NATALIA DOUKH, RECTORA
ENCARGADA DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUÍS ULPIANO DE
LA TORRE**

PERÍODO JUNIO-DICIEMBRE 2021

Contenido

ANTECEDENTES	2
1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO.....	3
3. METODOLOGÍA	3
4. RESULTADOS.....	3
4.1. Gestión.....	3
4.2. Docencia	6
4.3. Vinculación con la sociedad	8
4.4. Investigación.....	9
4.5. Bienestar institucional	11
CONCLUSIONES.....	12
RECOMENDACIONES	13

Historial del documento		
Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
Nombre: Natalia Doukh Cargo: rectora encargada	Nombre: Natalia Doukh Cargo: rectora encargada	Órgano Colegiado Superior
Fecha: 14 de febrero de 2022	Fecha: 14 de febrero de 2022	Fecha: 22 de abril de 2022



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 2 de 10

ANTECEDENTES

El Instituto Superior Tecnológico Luis Ulpiano De La Torre (LUTTEC) es una institución de educación pública, situada en la provincia de Imbabura, en la ciudad de Cotacachi del cantón Santa Ana de Cotacachi. El Instituto fue fundado el 13 de abril de 1936. Se encuentra registrado en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), con el número 10-009 de 23 de febrero de 2001. Con la promulgación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010) la rectoría académica, administrativa y financiera del Instituto está ejecutada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

El 3 de junio de 2021, mediante el Memorando Nro. SENESCYT-CZI-2021-1144-MI, la SENESCYT delega las atribuciones y responsabilidades de Rectora del Instituto Superior Tecnológico Luis Ulpiano De La Torre a la Dra. Natalia Doukh.

El 19 de junio de 2019 el Órgano Colegiado Superior de LUTTEC aprueba el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Luis Ulpiano De la Torre, donde el literal f) del artículo 24, entre las atribuciones y responsabilidades del rector, señala: *“Presentar de manera oportuna al Órgano Colegiado Superior el informe anual de gestión”* y el literal e) del artículo 21, entre las atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior establece: *“Conocer y aprobar el informe anual de labores, presentado por el rector”*.

El presente informe narra la gestión realizada por el rectorado en el período junio-diciembre 2021.

1. INTRODUCCIÓN

El documento a continuación presenta el informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de Instituto Superior Tecnológico Luis Ulpiano De La Torre en el período comprendido entre 3 de junio al 23 de diciembre de 2021 para su presentación al Órgano Colegiado Superior del LUTTEC. El documento está estructurado en siete secciones. La primera – Antecedentes – expone los argumentos que llevaron a la escritura del informe, la segunda – Introducción – hace una descripción breve de la estructura del informe. La tercera – Objetivo – narra el propósito del documento redactado. La cuarta presenta la metodología utilizada para elaboración del informe. Luego de que, en el acápite cinco, se hace una narración de los resultados alcanzados en el 2021 en función de las metas propuestas en el POA 2021. Mientras que en los acápites seis y siete, se presentan las conclusiones y recomendaciones, respectivamente.



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 3 de 10

2. OBJETIVO

Presentar al Órgano Colegiado Superior el informe de gestión de rectorado para el cumplimiento del POA 2021 del Instituto Superior Tecnológico Luis Ulpiano De La Torre.

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para el presente informe consiste en el trabajo de gabinete para recopilar y sistematizar los documentos emitidos por cada una de las dependencias organizativas, tomando como núcleos de agrupación a las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto, lo que conduce a establecer los resultados en cuatro ejes: gestión, docencia, vinculación con la comunidad, investigación y bienestar institucional. Luego de que se procede con el cálculo de los indicadores de cumplimiento por meta planteada para el 2021 en cada uno de los ejes señalados. Finalizando con la interpretación de los avances alcanzados en las funciones sustantivas y adjetivas del instituto y determinación de las causas en los retrocesos, si es el caso.

4. RESULTADOS

4.1. Gestión

La gestión del rectorado en el período del informe estaba orientada a la construcción de la institucionalidad propia del LUTTEC, entendida la institución como:

Un conjunto de relaciones sociales estructurados en torno al núcleo de ideas, valores o principios, que objetivan su contenido material y finalidad en el trato diario y dan origen a una organización jerárquica que las dirige, controla o administra (Días, 2017).

La construcción de la institucionalidad se apoyó en cuatro estrategias:

- a) Desarrollo de la normativa interna;
- b) Instauración de los procesos democráticos;
- c) Implantación de la estructura organizacional.
- d) Planificación de la gestión.

La estrategia de desarrollo de la normativa interna responde a la necesidad de crear las reglas claras para estructurar las relaciones sociales adentro del Instituto.

La estrategia de instauración de los procesos democráticos está orientada a crear una gobernabilidad eficiente capaz de liderar el proceso de la construcción de la institucionalidad.

La estrategia de implantación de la estructura organizacional está llamada a la construcción de una organización jerárquica que objetiva el conjunto de relaciones sociales estructuradas en torno a un núcleo de ideas, valores o principios reconocidos por LUTTEC.



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 4 de 10

Mientras que, la planificación se ve como el proceso método que orienta el trayecto de la institución hacia el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades sociales.

En función de lo propuesto, el rectorado presentó al Órgano Colegiado Superior de LUTTEC (OCS) cinco reglamentos y una normativa transitoria que fueron aprobados mediante siguientes actas normativas (Tabla 1):

Tabla 1. Resoluciones del OCS en el período de informe

Acto normativo	Norma	Fecha
RESOLUCIÓN OCS-R-SO-2021-06-001	REGLAMENTO GENERAL DE TITULACIÓN	9 de julio de 2021
RESOLUCIÓN OCS-R-SO-2021-06-002	REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR LUÍS ULPIANO DE LA TORRE	9 de julio de 2021
RESOLUCIÓN OCS-R-SO-2021-06-003	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUÍS ULPIANO DE LA TORRE	9 de julio de 2021
RESOLUCIÓN OCS-R-SO-2021-06-004	NORMATIVA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR EN CONDICIONES DE EMERGENCIA SANITARIA	9 de julio de 2021
RESOLUCIÓN OCS-R-SO-2021-07-005	REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL	21 de julio de 2021
RESOLUCIÓN OCS-R-SO-2021-07-006	REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN AMBIENTES REALES	21 de julio de 2021

Fuente: archivo institucional

Elaboración: propia

La aprobación del Reglamento de elecciones del LUTTEC y conformación del Consejo electoral, mediante el acta OCS-ACTA-SO-2021-06, permitió llevar adelante los procesos de elección de los representantes al OCS, efectuados entre 29 de julio y 6 de agosto de 2021, y conformar un nuevo órgano colegiado de gobierno, conforme lo establece el artículo 18 del Estatuto institucional.

Adicionalmente, se procedió a completar la estructura orgánica con coordinaciones de vinculación con la sociedad y de investigación, de tal suerte que la estructura institucional y académica se alineó a lo determinado en el artículo 14 del Estatuto.

Producto de la gestión realizada en el Instituto funcionan dos cuerpos colegiados y cuatro coordinaciones, como se aprecia en la tabla 2.



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 5 de 10

Tabla 2. Estructura orgánico funcional del LUTTEC

Instancia administrativa	NOMBRE	CARGO	Acto administrativo	FECHA
Órgano Colegiado Superior	Dra. Natalia Doukh	Rectora	Memorando Nro. SENESCYT-CZI-2021-1144-MI	3 de junio de 2021
	Lic. Álvaro Andrade	Delegado de los docentes Principal	ACTA OCS-ACTA-SE-2021-010	15 de septiembre de 2021
	Lic. Jesús Bonilla	Delegado de los docentes Principal	ACTA OCS-ACTA-SE-2021-010	15 de septiembre de 2021
	Msc. Gandhi Rubio	Delegado de los docentes Suplente	ACTA OCS-ACTA-SE-2021-010	15 de septiembre de 2021
	Tnlgo. Israel Muñoz	Delegado de los docentes Suplente	ACTA OCS-ACTA-SE-2021-010	15 de septiembre de 2021
	Sr. Ritter Quishpe	Representante principal de los estudiantes OCS	ACTA OCS-ACTA-SE-2021-010	15 de septiembre de 2021
	Srta. Hally Cadena	Representante alterno de los estudiantes OCS	ACTA OCS-ACTA-SE-2021-010	15 de septiembre de 2021
Consejo electoral	Msc. César Haro	Presidente	ACTA OCS-ACTA-SO-2021-06	9 de julio de 2021
	Msc. Ricardo Bautista	Miembro	ACTA OCS-ACTA-SO-2021-06	9 de julio de 2021
	Srta. Johana Jaramillo	Miembro	ACTA OCS-ACTA-SO-2021-06	9 de julio de 2021
Coordinación de vinculación con la sociedad	Lic. Álvaro Andrade	Coordinador	ACTA OCS-ACTA-SO-2021-07	21 de julio de 2021
Coordinación de Investigación	Lcdo. Jesús Bonilla	Coordinador	Memorando ISTLUT – Rectorado-2021-010	12 de julio de 2021
Coordinación de carrera	Lcdo. Jorge Gonzales	Coordinador	Memorando 001	5 de noviembre de 2018
Coordinación del Bienestar Institucional	Lcda. Irene Navarrete	Coordinadora	Acta No. 01-2020-01	9 de enero de 2020

Fuente: archivo institucional

Elaboración: propia

En el período entre junio y diciembre de 2021 el OCS mantuvo 9 sesiones de trabajo y tomó 20 decisiones de alcance institucional. Se resolvieron todos los puntos del día, propuestos



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 6 de 10

por el rectorado, por lo que se puede evaluar el funcionamiento de este cuerpo colegiado como eficiente.

En el mismo período el Consejo electoral realizó dos procesos electorales, conforme la necesidad institucional, cumpliendo con sus funciones a cabalidad.

La conformación de la estructura institucional viabilizó la planificación de las actividades del Instituto en el marco de sus funciones sustantivas y adjetivas con la asignación de los responsables de trabajo en base a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto institucional. De esta manera se logró superar la dificultad presentada por el hecho que el Plan Estratégico del Desarrollo Institucional disponible en el Instituto dista de ser una herramienta que orienta la planificación anual. La Planificación operativa anual, correspondiente al segundo semestre de 2021, fue aprobada por el OCS el 21 de julio de 2021, mediante acta OCS-ACTA-SO-2021-07.

4.2. Docencia

La función sustantiva de docencia se desarrolla bajo la coordinación de la carrera Música Popular, mediante la gestión de tres procesos: prácticas pre profesionales, integración curricular y docencia. En el período del informe la coordinación de carrera centró su atención en la graduación de los egresados en los períodos académicos 2020.1 y 2021.2, que no completaron el proceso de titulación en el tiempo de su permanencia en el Instituto. En este sentido el trabajo desplegado implicó un esfuerzo adicional para la matrícula de 58 estudiantes, su acompañamiento en el proceso de integración curricular, asignación y seguimiento en las prácticas pre profesionales. Como resultado los 57 estudiantes completaron sus estudios con el registro de los títulos en el Sistema Nacional Integrado de Educación Superior, lo que se refleja en el cumplimiento de los indicadores relacionados, que oscilan entre 98% y 100%.

Al mismo tiempo, se alinearon los procesos de práctica pre profesional con todos los estudiantes en concordancia con los lineamientos establecidos en el Reglamento de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes en ambientes reales, aprobado por el OCS mediante la resolución OCS-R-SO-2021-07-006. Se llegó a completar el número de horas*práctica correspondiente al nivel de estudios de la matrícula de los estudiantes, cerrando los retrasos en este campo. El índice de cumplimiento alcanzó el 100%.

Los períodos académicos del 2021 contaron con la respectiva planificación que comprende un compendio de documentos, que incorpora calendario académico, distributivo de la carga horaria de docentes, horario de clases por nivel de estudios y asignatura, designación de los tutores académicos, distributivo de prácticas pre profesionales, etc. Por tanto, esta acción es calificada como un cumplimiento en el 100%.



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 7 de 10

La tasa de eficiencia semestral mostró un nivel de 83% frente a 98% planificado, en tanto que el número de estudiantes retirados o desertados fue mayor de lo esperado, especialmente en el primer nivel de estudios. Tal hecho implicó que el indicador de Tasa de eficiencia semestral se alcanzó en 85%.

Al mismo tiempo, se dio un descuido en cuanto a las metas relacionadas con el desarrollo del Modelo de la evaluación del desempeño de los docentes, evaluación de la satisfacción de los estudiantes en el proceso de integración curricular y capacitación docente. En el primer caso, el cumplimiento de la meta se retrocedió frente a las disposiciones establecidos en los artículos 216 y 218, del Reglamento de Carrera y escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación superior, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-33-No.107-2021, de 17 de septiembre de 2021, donde se establece que los instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño "deberán ser diseñados por el órgano rector de la política pública de la educación superior en coordinación con las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica (...)" y "(...) En el caso de actividades de investigación, el procedimiento de heteroevaluación, lo realizará el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior considerando los criterios emitidos por el CACES (...)" No obstante, hasta la fecha los lineamientos señalados en la normativa citada no fueron compartidos al Instituto.

En los dos últimos casos el incumplimiento no tiene una explicación plausible, sin embargo, no se puede perder de vista que el proceso de titulación no presentó ninguna novedad.

El detalle de la información presentada se encuentra en la tabla 3.

Tabla 3. Cumplimiento de las metas de la coordinación de carrera Música Popular

Proceso	Meta	Unidad	Valor anual plan.	Valor anual efec.	Cumplimiento
Prácticas pre profesionales	Los estudiantes egresados completan las prácticas pre profesionales en el PA 2021.1	Estudiante	58	58	100%
	Los estudiantes activos cumplen con las horas de práctica establecidas en la malla curricular	Tasa	100%	100%	100%
Integración curricular	Los estudiantes egresados se gradúan en el PA 2021.1	Estudiante	58	57	98%
	Estudiantes satisfechos con el proceso de titulación	Estudiante	58	0	0%
Docencia	Período Académico planificado	Documento	2	2	100%
	Eficiencia semestral	Tasa	98%	83%	85%
	Docentes que se someten a la evaluación integral por período académico	Tasa	100%	100%	100%



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 8 de 10

Modelo de evaluación del desempeño de los docentes aprobado	Documento	1	0	0%
Docentes capacitados en el campo de su formación académica por un mínimo de 20 h	Tasa	100%	0%	0%
Evento de carrera	Recital	1	1	100

Fuente: Informe Coordinación de carrera Música Popular

Elaboración: propia

4.3. Vinculación con la sociedad

La función sustantiva de vinculación con la sociedad se desarrolla en tres líneas operativas: educación continua, prácticas pre profesionales y servicio comunitario.

De las ocho metas propuestas para el 2021, la coordinación de vinculación alcanzó con éxito a cinco de ellas. En cuanto a la educación continua, se hicieron efectivos los cinco cursos de corta duración con un total de 136 asistentes inscritos, de los cuales 35 recibieron certificados de aprobación reconocidos por el Ministerio de Trabajo.

En relación a las prácticas pre profesionales conexas al servicio a la comunidad, prácticamente, todas las metas propuestas fueron logradas. En el período de informe se ejecutaron los cinco proyectos de vinculación, de estos uno fue culminado, como estaba previsto en la planificación anual. Sin embargo, el segundo proyecto no fue concluido a tiempo, debido al retraso en el tercer componente, lo que ocasionó el alcance de la meta relacionada en un 50%. Al mismo tiempo, se incrementó el número de proyectos en ejecución en comparación con lo programado, superando la meta en el 300%.

En cuanto a las actividades de vinculación el indicador muestra un alcance del 160%. La superación de lo programado está determinada por el hecho de que, con la superación de las secuelas de la pandemia, se incrementó la demanda de participación del Instituto en el proceso de construcción conjunta de la cultura con la sociedad local.

El desarrollo de los proyectos y actividades de vinculación aseguraron el alcance de las horas de servicio a la comunidad, tanto en caso de los estudiantes matriculados en la unidad de integración curricular, como en el caso de los estudiantes activos. Como resultado, se cuenta con el 100% de cumplimiento en las dos metas relacionadas.

El punto débil de la gestión de coordinación fue la suscripción de los convenios. De los 3 convenios interinstitucionales previstos ninguno fue suscrito, mientras que para el convenio para prácticas pre profesionales llegó a aprobar con la aprobación del informe técnico de viabilidad sin culminar el proceso de la firma.

El detalle de la información se presenta en la tabla 4.



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 9 de 10

Tabla 4. Cumplimiento de las metas de la coordinación de vinculación con la sociedad

Línea operativa	Meta	Unidad	Valor anual plan.	Valor anual efec.	Cumplimiento
Educación continua	Cursos de capacitación avalados por la SETEC impartidos	Curso	5	5	100%
Prácticas pre profesionales	Convenios para prácticas pre profesionales suscritos	Convenio	1	0,5	50%
Servicio comunitario	Proyecto de vinculación con la comunidad ejecutado	Proyecto	2	1	50%
	Proyecto de vinculación con la comunidad en ejecución	Proyecto	1	4	400%
	Actividades de vinculación realizadas	Actividad	5	8	160%
	Los estudiantes egresados completan la vinculación con la sociedad en el PA 2021.1	Estudiante	55	55	100%
	Los estudiantes activos cumplen con las horas de vinculación en la malla curricular	Estudiante	100%	100%	100%
	Convenios de cooperación interinstitucional	Convenio	3	0	0%

Fuente: Informe Coordinación de vinculación con la sociedad

Elaboración: propia

Entre las actividades de la coordinación de vinculación con la sociedad se destaca la organización y producción del I Concurso Nacional de Música LUTTEC 2021, a pesar de no ser parte de la planificación anual.

Para la participación en el concurso se suscribieron 48 aspirantes de todo el país, de los cuales 20 se calificaron en calidad de participantes. El evento de premiación fue concurrido por nueve músicos destacados, quienes cumplieron el papel de jurado calificador, lo que dio un status del evento académico al Concurso. Se gestionó el auspicio con las instituciones públicas y privadas, afinando el vínculo del Instituto con su entorno, además de promover la imagen del LUTTEC como un referente nacional de música.

4.4. Investigación

En el período de informe la coordinación de investigación centró sus esfuerzos para instaurar a la investigación como una función sustantiva del Instituto. El interés académico en este campo está circunscrito por la preservación de la música de la región andina del norte del país, lo que delimita el campo antropológico de la investigación.

Bajo esta perspectiva se implementaron dos proyectos de investigación. El primero, denominado *Estudio comparativo del género Sanjuanito en las localidades del norte del Ecuador*, se desarrolló en el período académico 2021.1 con la participación de dos docentes, en base de los trabajos de titulación de los cinco estudiantes. El resultado de la pesquisa es



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 10 de 10

un estudio analítico-comparativo del género musical Sanjuanito en las diferentes comunidades de los cantones Cayambe y Otavalo.

El segundo proyecto - *Relación de la música kichwa con el cultivo del maíz en las comunidades kichwas del cantón Cotacachi* – heredó el enfoque de investigación en torno a la música andina. En este caso en el período del informe se avanzó con la definición de la pregunta de investigación y determinación de la metodología a seguir en cuanto a la recopilación de los datos primarios, de tal suerte que los proyectos de integración curricular de los estudiantes, involucrados en la investigación, contaron con los lineamientos metodológicos de guía para sus proyectos de titulación.

Por lo expuesto, la coordinación de investigación logró cumplir con las metas propuestas en relación al número de proyectos. No obstante, en cuanto a la cantidad de estudiantes involucrados, el indicador llega al 50%. Si bien la meta no está alcanzada en su totalidad, hay que reconocer que se fundaron las bases para vinculación de los estudiantes hacia la investigación en el período venidero.

La coordinación de investigación está consciente de las ventajas que conlleva la producción del conocimiento en colectivos de expertos, por lo que se logró el acercamiento con el Instituto Otavaleño de Antropología, donde se evidenció el interés para la suscripción de un convenio interinstitucional con miras de llevar adelante los proyectos conjuntos. El avance en este campo puede ser valorado en un 40%.

El cumplimiento de las metas de coordinación de investigación se presenta en la tabla 5.

Tabla 5. Cumplimiento de metas de la coordinación de investigación del 2021

Estrategia	Meta	Unidad	Valor planificado	Valor Alcanzado	Cumplimiento
Fomentar la investigación	Proyecto de investigación concluido	Proyecto	1	1	100%
Fomentar la investigación	Proyecto de investigación en marcha	Proyecto	1	1	100%
Vincular los proyectos de investigación con proyectos de titulación y de aula.	Número de estudiantes que participan en proyectos de investigación	Proyecto	10	5	50%
Impulsar convenios con los colectivos de investigación externos.	Firma de convenio de cooperación institucional.	Convenio	1	0,4	40%
Generar espacios de transferencia de conocimiento.	Seminario de investigación	Seminario	1	0	0%

Fuente: Informe Coordinación de investigación

Elaboración: propia



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 11 de 10

4.5. Bienestar institucional

El alcance de los resultados presentados por la coordinación de Bienestar Institucional en el período de informe, en cierto grado, está determinado por la restricción de comunicación, producto de la pandemia provocada por el COVID 19. La situación de la enseñanza virtual limitó el cumplimiento de las metas en relación al programa de prevención de uso de drogas y bebidas alcohólicas y organización de jornada de integración de los estudiantes nuevos. Las dos metas muestran un cumplimiento nulo.

No obstante, se desplegaron con éxito las actividades de seguimiento a los estudiantes con problemas de aprendizaje, donde hubo un sobrecumplimiento del 88%.

Al mismo tiempo, se desarrollaron tres charlas con músicos destacados a nivel regional, lo que, sin duda, tuvo un efecto positivo en cuanto a la motivación de los estudiantes hacia su profesión. En este caso la meta alcanzó el 100% de cumplimiento.

También se generó la base de datos los estudiantes graduados, lo que constituye el fundamento para el trabajo futuro de la coordinación relacionado con la secuencia de los egresados.

El detalle del cumplimiento de metas se presenta en la tabla 6.

Tabla 6. Cumplimiento de metas de la coordinación de bienestar institucional 2021

Atribuciones y Responsabilidades	Metas	Cantidad 2021 (Plan.)	Cantidad anual 2021 (Rep.)	Cumplimiento 2021
Seguimiento a los estudiantes con problemas de aprendizaje.	Número de estudiantes	8	15	188%
Incrementar el autoestima y superación de los estudiantes con una mentalidad proactiva.	Charlas con personas destacadas.	3	3	100%
Implementar programas y proyectos de prevención y control del uso de drogas y bebidas alcohólicas.	Programa de prevención de drogas y bebidas alcohólicas.	1	0	0%
Organizar jornadas de integración, convivencia y motivación de la comunidad educativa.	Jornada de integración de los estudiantes nuevos.	1	0	0%
Incorporar el programa de seguimiento a los estudiantes graduados.	Base de datos realizada.	1	1	100%

Fuente: Informe Coordinación de investigación

Elaboración: propia



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 12 de 10

CONCLUSIONES

En vista que el desarrollo institucional se vuelve eficiente cuando se cuenta con un sistema de planificación dado por la planificación estratégica, planificación operativa anual y planificación del período académico, la gestión en el 2021 se vio limitada por la carencia de una planificación estratégica estructurada y con las metas cuantificadas. Por lo tanto, la gestión en el 2021 se concentró en la construcción de la institucionalidad en torno a los problemas identificados a junio de 2021. Esta aproximación permitió formalizar los campos de acción mediante desarrollo de la normativa interna, recuperación de los procesos democráticos, implantación de la estructura organizacional y de la planificación por la unidad administrativa con responsabilidad. Todo esto con los resultados esperados coherentes con el tiempo de gestión.

El desempeño de la coordinación de carrera puede ser calificado como satisfactorio, en tanto que se cerraron los retrasos de gestión generados en los períodos anteriores, tales como la acumulación de los estudiantes que no completaron sus estudios en los tiempos previstos en el proyecto de carrera Música Popular y actualización de las prácticas de los estudiantes regulares a los niveles previstos por la malla curricular. Al mismo tiempo, la coordinación implementó los procesos de integración curricular y de prácticas pre profesionales de acuerdo a la normativa aprobada por el OCS en el año, lo que implicó un avance importante en la institucionalización de estos procesos.

Al centrar la atención en los estudiantes, se quedó descuidado el proceso de capacitación de los docentes y desarrollo del sistema de evaluación del personal académico. Lo último llevó a una evaluación que carece de una aproximación a la evaluación desde perspectiva de las metas institucionales.

La coordinación de vinculación con la sociedad ha demostrado una gestión eficiente, lo que se tradujo en la ejecución de los proyectos y actividades, implementación de los cursos de educación continua en concordancia con lo planificado o superando las metas propuestas. Tal desempeño aseguró el acceso de los estudiantes a las prácticas pre profesionales orientadas al servicio de la comunidad en cumplimiento con el requisito de titulación.

Una iniciativa importante de la coordinación de vinculación fue el Concurso Nacional de Música LUTTEC 2021. Con una gran acogida de los actores externos, el evento aportó a los aprendizajes internos institucionales y la colocación del Instituto en posición de un referente del país.

La coordinación de investigación cumplió, principalmente, con el objetivo de instaurar la investigación en el Instituto. A pesar de que no todas las metas fueron alcanzadas, se hicieron efectivas todas las estrategias, a excepción del seminario, para un despliegue de la investigación a corto plazo.

Por su lado, la coordinación del Bienestar Institucional logró las metas propuestas parcialmente. Si bien en cierto grado el incumplimiento puede ser justificado por las secuelas



Código: LUTTEC-R-POA-2021	INFORMES	Versión 1.0
Fecha: Febrero 2021	Informe de gestión del 2021	Página: 13 de 10

de la pandemia, también se evidencia la falta de empeño en esta área de accionar del Instituto. No obstante, algunos logros, tales como la convivencia de los estudiantes con los músicos destacados, por más que fue por corto tiempo, sin duda generó las experiencias gratificantes.

RECOMENDACIONES

Debido que la planificación estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que deben recorrer las organizaciones para alcanzar sus propósitos, es indispensable contar con este insumo para un eficiente accionar del Instituto. Se recomienda la construcción de la planificación estratégica que se estructura como secuencia lógica entre la filosofía institucional, objetivos estratégicos, políticas, estrategias, metas cuantificadas. Mientras tanto, se recomienda llevar la Planificación operativa anual por cada unidad administrativa del Instituto, lo que permite una acción con responsabilidad basada en las atribuciones y responsabilidades determinados en el Estatuto institucional. Esta debe ser orientada a la continuidad en la construcción de la institucionalidad del LUTTEC.

En vista que la tasa de eficiencia estudiantil en el período académico es menor de la esperada, especialmente en el primer nivel de estudios, se recomienda a la coordinación de carrera implementar el sistema de acompañamiento académico de los estudiantes y a la coordinación de bienestar institucional emprender las acciones relacionadas con igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los estudiantes.

Es imperativo desarrollar el Modelo de seguimiento y evaluación del personal académico, sustentado en las realidades propias del Instituto, modelo educativo y los lineamientos expresados en el Reglamento de carrera y escalafón del personal académico de educación superior, aprobado por el Consejo de Educación Superior el 17 de septiembre de 2021. Esta labor requiere a estructurar el modelo educativo en primer lugar.

Se recomienda continuar con la iniciativa de la coordinación de vinculación respecto a la implementación del Concurso nacional de Música LUTTEC, en tanto que se trata de un excelente espacio para lograr los aprendizajes internos y fortalecer la imagen externa del Instituto.

En el campo de investigación se requiere ampliar la base de investigadores, de tal suerte que, desde la perspectiva pragmática, la carga puede ser distribuida entre mayor número de participantes. Desde el enfoque de excelencia, la vinculación a la investigación de un mayor número de investigadores conlleva a incrementar la producción cognitiva, siendo esta la función sustantiva de una institución de educación superior.

Por último, se recomienda intensificar la labor de la coordinación de bienestar institucional, extendiendo su empeño a toda la comunidad académica del Instituto.